

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**COMISIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**  
**FACULTAD DE DERECHO**

*19 de mayo de 2017*

*Asistentes*

Antonio Manuel Roldán Báez (coordinador de calidad y secretario), quien además actúa en esta sesión como Presidente

Verónica de Miguel Luken (coordinadora del Grado de Criminología)

María del Carmen Arija Soutullo (coordinadora de la Doble Titulación Administración y Dirección de Empresas y Derecho)

Elsa Marina Álvarez González (coordinadora del Máster Universitario de Regulación Económica y Territorial)

Ana María Prieto del Pino (coordinadora del Máster Universitario de Criminalidad e Intervención Social en Menores)

María del Rocío Diéguez Oliva (coordinadora del Máster Universitario de Mediación)

*Ausencias justificadas*

Juan José Hinojosa Torralvo (presidente), por sus compromisos como Decano de la Facultad de Derecho

La sesión se inicia a las 12:45 h., como continuación de las sesiones ordinarias celebradas los días 15 y 22 de marzo de 2017, y desarrollando de una forma complementaria los siguientes puntos del orden del día:

**2. Grado de cumplimiento de las acciones de mejora planificadas para el curso académico 2015/2016.**

En relación con el Máster Universitario de Regulación Económica y Territorial, informa la Profesora Dra. Álvarez González acerca del nivel de cumplimiento de las diez acciones de mejora señaladas para este curso:

1. Proporcionar a los responsables del título todas las tasas CURSA.

TAREAS DEL PLAN DE MEJORA: Incorporar y computar los indicadores CURSA en los autoinformes de seguimiento y en las memorias anuales.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO: Publicación de las Tasas CURSA en los autoinformes y memorias anuales

Los indicadores CURSA fueron incorporados, computados y valorados en el último autoinforme de seguimiento que realizamos el pasado curso 2015/2016.

2. Difundir en la web los principales resultados del título.

FUENTE DE LA ACCIÓN DE MEJORA: Acreditación de títulos

La web del Máster incorpora un apartado que suministra información sobre los principales resultados del título. El apartado, denominado “EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA” permite el acceso a la memoria verifica de la titulación, informes de seguimiento, renovación y acreditación, acciones de mejora y principales indicadores de calidad.

<http://www.uma.es/MÁSTER-en-regulacion-economica-y-territorial/info/81437/evaluacion-seguimiento-y-mejora/>

3. Modificación de guías docentes.

TAREAS DEL PLAN DE MEJORA: Revisión de las guías docentes y solicitar la apertura del PROA para introducir los cambios necesarios con objeto de homogeneizar su contenido y garantizar que se proporciona en todas ellas información sobre los sistemas de evaluación utilizados y el peso de cada uno de ellos.

FUENTE DE LA ACCIÓN DE MEJORA: Acreditación de títulos

INDICADOR DE SEGUIMIENTO: PROA

Durante el curso académico 2016/2017 se ha realizado la revisión de las guías docentes de todas las asignaturas, y se han introducido los cambios necesarios para homogeneizar contenidos e introducir los criterios de evaluación.

4. Planes de mejora específicas para el título.

TAREAS DEL PLAN DE MEJORA: Elaborar los planes de mejora del título.

Nota: en las fichas de los planes de mejora se recoge un campo en el que se identifica el título

Realizar el seguimiento de dichos planes de mejora y verificar su cumplimiento. Publicar las acciones de mejora en la web de la titulación.

FUENTE DE LA ACCIÓN DE MEJORA: Acreditación de títulos

INDICADOR DE SEGUIMIENTO: Existencia de planes de mejora diferenciados por titulación

Las acciones de mejora se recogen en el apartado 4 del presente documento.

5. Implantar medidas de estímulo para aumentar la participación en las encuestas del SGC. La CGC propuso que se asumiera en este máster la misma acción de mejora que en Derecho, esto es, asignar un horario para que el coordinador del máster acompañe a los alumnos a las aulas informáticas para rellenar dichas encuestas.

TAREAS DEL PLAN DE MEJORA: 1. Realizar campañas de difusión del SGC destinadas a los grupos de interés de los Centros.

2. Informar a dichos grupos de interés de la importancia que tiene su opinión (a través de dichas encuestas) para la mejora del título y su reacreditación.

FUENTE DE LA ACCIÓN DE MEJORA: Acreditación de títulos

INDICADOR DE SEGUIMIENTO: Variación en la participación de los cuestionarios del SGC

La coordinación del Máster ha decidido elaborar sus propias encuestas –ya se han elaborado–, que se pasarán en papel a los alumnos.

6. Identificar acciones de mejora que corrijan la baja tasa de graduación. En este sentido la CGC propone revisar los datos porque no parece que sean reflejo de la realidad.

Recopilar información para identificar acciones de mejora que corrijan la baja tasa de graduación

TAREAS DEL PLAN DE MEJORA: 1. Enviar desde el Servicio de Calidad los datos de tasa de graduación

2. El responsable del título analizará los datos y estudiará las mejoras que procedan.

FUENTE DE LA ACCIÓN DE MEJORA: Acreditación de títulos

INDICADOR DE SEGUIMIENTO: Tasa de graduación

Analizar en profundidad la descompensación entre el número de egresados y el número de estudiantes que comenzaron el Máster

TAREAS DEL PLAN DE MEJORA: 1. Enviar desde el Servicio de Calidad a los responsables del título información sobre número de egresados y número de estudiantes que comenzaron el Máster.

2. Analizar, por parte de los responsables del título, la posible descompensación entre ambos datos.

FUENTE DE LA ACCIÓN DE MEJORA: Acreditación de títulos

INDICADOR DE SEGUIMIENTO: Existencia de envío de los datos

La descompensación entre ambos datos deriva de que buena parte de los alumnos no realizan el Trabajo Fin de Máster, y por tanto no se gradúan, en el curso académico de ingreso, sino en un curso posterior. Así las cosas, la tasa de egresados es en realidad muy alta. Consideramos que el servicio de calidad de la UMA debería diseñar unos indicadores adecuados a las peculiaridades de cada Máster.

7. Medir la satisfacción de los tutores en práctica. Las encuestas de satisfacción diseñada para el Máster de intervención social con menores se ofrecen para que sea usado por el resto de los másteres.

En el curso 2015/2016 los tutores laborales de las prácticas externas han emitido un informe sobre las prácticas realizadas, el cumplimiento de los objetivos previstos y el nivel de implicación del alumno. Pero para el curso 2016/2017 ya hemos diseñado un sistema más completo de medición de la satisfacción de las prácticas no sólo por parte de los tutores (tanto laborales como académicos), sino también de los alumnos, los que tendrán que elaborar una breve memoria de evaluación de las prácticas realizadas.

8. Analizar los resultados de la encuesta de satisfacción de los alumnos a la luz de la actividad docente.

TAREAS DEL PLAN DE MEJORA: Analizar los resultados de la encuesta de satisfacción de alumnos con la actividad docente del profesorado

FUENTE DE LA ACCIÓN DE MEJORA: Acreditación de títulos

INDICADOR DE SEGUIMIENTO: Análisis de las encuestas

El análisis de los resultados de las encuesta de satisfacción de los alumnos con la actividad docente del profesorado se realizó en la sesión de la Comisión del Sistema de Garantía de la Calidad celebrada el día 12 de diciembre de 2016, tal y como consta en el acta de la misma.

9. Investigar el origen de las fluctuaciones en la satisfacción de los estudiantes.

TAREAS DEL PLAN DE MEJORA: Analizar los resultados del cuestionario de alumnos del SGC e investigar las causas de las variaciones

FUENTE DE LA ACCIÓN DE MEJORA: Acreditación de títulos

INDICADOR DE SEGUIMIENTO: Existencia de análisis los resultados de encuestas del alumnado

El análisis de los resultados de las encuesta de satisfacción de los alumnos y las fluctuaciones que se han producido se realizó en la sesión de la Comisión del

Sistema de Garantía de la Calidad celebrada el día 12 de diciembre de 2016, tal y como consta en el acta de la misma.

#### 10. Medir la satisfacción del PAS.

Las encuestas del PAS se han comenzado a realizar en el curso 2016/17, por lo que los datos estarán disponibles próximamente. No hay datos correspondientes al curso 2015/16, tal y como se ha indicado en las actas anteriores.

La Profesora Dra. Prieto del Pino informa, como ya se ha indicado en las actas anteriores, que el Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores no tenía definidos Planes de mejora en el curso 2015/16, tal y como puede comprobarse en la Memoria de Resultados del SGC del curso 2014/15, publicada en la siguiente dirección web de la Facultad de Derecho:

[http://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador\\_de\\_ficheros/calidad-derecho/descargar/Memoria/Memoria-resultados-2014-2015.pdf](http://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador_de_ficheros/calidad-derecho/descargar/Memoria/Memoria-resultados-2014-2015.pdf)

### **3. Nuevas acciones de mejora para el curso académico 2016/17.**

Por otro lado, el Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores renovó la acreditación en la convocatoria 2015/16, en la fase extraordinaria de noviembre de 2016. Como resultado de la misma, elaboró su Plan de mejoras para el curso 2016/17. Las fichas de planes de mejoras están cargadas en Campus Virtual en el siguiente enlace:

<https://colaboracion.cv.uma.es/mod/data/edit.php?d=146>

Y son las siguientes:

1. Descentralizar los procesos de actualización de la web del Máster.
2. Fomentar la participación del profesorado y del alumnado en las encuestas de satisfacción.
3. Obtener datos de satisfacción de todos los colectivos implicados en la titulación, de los que actualmente se carece (tutores/as de prácticas, empleadores/as y PAS).
4. Ampliar el PAS disponible para responder de forma más eficaz a las necesidades de gestión específicas del Máster.
5. Mejorar substancialmente la financiación específica del Máster.
6. Adoptar un plan de mejora para el correcto funcionamiento de los servicios de orientación de la Facultad de Derecho en relación al Máster.
7. Revisar y mejorar el protocolo de interacción entre los responsables académicos de las prácticas y los tutores de dichas prácticas en los centros

colaboradores.

8. Ofrecer datos específicos sobre los estudiantes de la titulación con respecto a la satisfacción con los servicios de orientación profesional.

Las acciones de mejora que se proponen para el curso 2016/17 del Máster Universitario de Regulación Económica y Territorial, son:

1. Identificar acciones que eviten el solapamiento de contenidos en las diferentes asignaturas del título. Para ello, una posible medida podría ser exigir a los profesores que envíen al coordinador de módulo un breve esquema del contenido de su intervención.

2. Realizar encuestas de evaluación de las prácticas externas. Sólo se evalúa la docencia impartida en el aula y no el aprendizaje que se desarrolla fuera de ella.

3. Dar visibilidad al sistema de coordinación vertical y horizontal del título. Esta acción constituye uno de los más importantes objetivos que se propone el Proyecto de Innovación Educativa “Diseño e implementación de estrategias de coordinación docente para la mejora e innovación del Máster en Regulación Económica y Territorial” (PIE 15-14) del que forman parte algunos de los profesores del Máster. A este respecto, ya se han adoptado medidas tendentes a su consecución, tales como la publicación de las personas que ocupan los distintos cargos de coordinación, tanto en la propia web del Máster, como en página del campus virtual, a fin de que los alumnos puedan identificarlas.

Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento (29 de diciembre de 2016)

### 3. Profesorado

#### RECOMENDACIÓN:

Señalar el número de profesorado evaluado favorablemente en el programa DOCENTIA y fomentar la participación en el mismo.

Todos los profesores de la UMA implicados en la impartición del Máster tienen una evaluación positiva de su actividad docente.

#### RECOMENDACIÓN:

Diseñar y oficializar el sistema de coordinación tanto horizontal como vertical y que deje claro las responsabilidades de cada agente.

Ello es precisamente lo que pretendemos con el Proyecto de Innovación Educativa “Diseño e implementación de estrategias de coordinación docente para la mejora e innovación del Máster en Regulación Económica y Territorial” (PIE 15-14) en vigor desde septiembre de 2015 hasta septiembre de 2017.

## RECOMENDACIÓN:

Incentivar la participación del profesorado en acciones de formación docente y elaborar un plan para fomentar el uso de metodologías activas en las asignaturas del Máster.

Todo el profesorado UMA, que supone el 80% del profesorado, pues el resto es profesorado externo, está muy implicado en las acciones de formación docente, participando tanto en proyectos de innovación educativa como en los cursos, jornadas y seminarios que se organizan desde el servicio de innovación docente de la UMA.

## 5. Indicadores

### RECOMENDACIÓN:

Facilitar que el alumnado lea el TFM dentro del curso académico para que la tasa de graduación sea razonable y sea posible terminar el título en el plazo establecido en el diseño (memoria de verificación).

Esta recomendación es difícil de cumplir pues el TFM es una asignatura con una carga importante de créditos (12) que requiere un tiempo para su preparación y defensa. Para cumplir la recomendación, el TFM debería leerse en junio antes de terminar el curso académico, pero terminando las clases en el mes de junio, ello es imposible. Lo recomendable sería adaptar la tasa de graduación a las singularidades de los másteres.

### RECOMENDACIÓN:

Diseñar alguna acción dirigida a la captación de alumnado para atajar el descenso en la demanda del Máster.

Hemos introducido algunas medidas nuevas de publicidad y difusión del título como la realización de una campaña informativa en la red profesional LinkedIn.

### RECOMENDACIÓN:

Replantearse el modo de pase de las encuestas de satisfacción del alumnado para garantizar un número de respuestas significativo.

Hemos aumentado las llamadas de atención a los alumnos para que realicen las encuestas tanto de forma presencial como a través del campus virtual.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o Seguimiento

1) La actuación del Servicio de Calidad para proporcionar todos los indicadores y del Servicio de Comunicación para mantenerlos actualizados en la web.

ATENDIDA- NO RESUELTA. Se exponen las actuaciones a realizar durante el próximo curso para satisfacer esta recomendación.

El Servicio de Calidad ha proporcionado los Indicadores del SGC.

Los responsables del Centro (Decano y Coordinador de Calidad) tienen acceso al Cuadro de Mando donde aparece información sobre los títulos de Grado y Máster del Centro.

En la página web de la UMA (portal de transparencia) se difunde la información pública.

2) La evaluación de la publicación de los planes de mejora de acuerdo a lo previsto.

ATENDIDA- NO RESUELTA. Se exponen las actuaciones a realizar durante el próximo curso para satisfacer esta recomendación.

Las acciones de mejoras se han publicado en la página web del título.

3) La incorporación en los autoinformes y memorias anuales de todos los indicadores CURSA, así como de los demás indicadores previstos en el sistema de garantía de calidad.

ATENDIDA- NO RESUELTA. Se exponen las actuaciones a realizar durante el próximo curso para satisfacer esta recomendación.

Los indicadores CURSA ya han sido incorporados en la memoria anual y se incorporarán también en el siguiente autoinforme.

4) Las actuaciones previstas por el Servicio de Calidad para la titulación, dirigidas a aumentar las tasas de participación de los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción.

ATENDIDA- NO RESUELTA. Se exponen las actuaciones a realizar durante el próximo curso para satisfacer esta recomendación.

Para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción desde el Servicio de Calidad se realizarán charlas de difusión del SGC en los Centros que así lo soliciten.

5) El seguimiento de la acción del Servicio de Calidad para recoger de forma sistemática información sobre la satisfacción de los tutores externos de prácticas.

ATENDIDA- NO RESUELTA. Se exponen las actuaciones a realizar durante el próximo curso para satisfacer esta recomendación.

En caso de gestionar las prácticas externas por ICARO (programa que utiliza el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento) dicho programa proporciona información sobre la satisfacción con las prácticas externas.

Si el Máster no gestiona sus prácticas externas por ICARO los responsables del Máster deberán encargarse de esta cuestión.

6) Las acciones del Servicio de Cooperación Empresarial para obtener información sistemática sobre la inserción laboral de egresados.

ATENDIDA- NO RESUELTA. Se exponen las actuaciones a realizar durante el próximo curso para satisfacer esta recomendación.

En el siguiente enlace (página web del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga) se difunde información sobre los estudios de inserción laboral disponibles:

<http://www.uma.es/agencia-de-colocacion/cms/menu/prospeccion-ocupacional/informes-de-insercion/>

Por otro lado, en el siguiente enlace se puede acceder a información sobre los estudios de inserción laboral referidos a los egresados del curso 2014/15:

[https://drive.google.com/open?id=1zdpwHXFyh8zwhGE5C6zIkXAFGOfBPP\\_qi9zd56zl-9Y](https://drive.google.com/open?id=1zdpwHXFyh8zwhGE5C6zIkXAFGOfBPP_qi9zd56zl-9Y)

Según este informe de los egresados del Máster en el curso 2014/15 el 75% están afiliados a la Seguridad Social.

7) Incorporar en los autoinformes el análisis sistemático de los indicadores CURSA y de los indicadores de satisfacción, especialmente de los relativos a los estudiantes.

ATENDIDA- NO RESUELTA. Se exponen las actuaciones a realizar durante el próximo curso para satisfacer esta recomendación.

En los próximos autoinformes de seguimiento del título se recogerá el análisis sistemático de los indicadores CURSA y de los indicadores de satisfacción.

8) La aplicación del mecanismo apropiado para obtener la percepción del PAS y la consideración de sus valoraciones para la mejora de la titulación.

ATENDIDA- NO RESUELTA. Se exponen las actuaciones a realizar durante el próximo curso para satisfacer esta recomendación.

Las encuestas del PAS se han empezado a realizar en el curso 2016/2017, por lo que los datos estarán disponibles próximamente.

Y finalmente, las acciones de mejora del Máster Universitario de Abogacía propuestas para el curso académico 2016/17 son las siguientes, según el informe enviado al Coordinador de Calidad por la Dra. Sillero Crovetto:

1. Además de los datos sobre cualificación y experiencia de los profesores e investigadores universitarios, debe ofrecerse información concreta sobre su dedicación y, en relación con los profesionales que intervienen en el título, sobre la cualificación y dedicación concreta de cada uno de ellos al máster.

La cualificación de los profesores designados por la Universidad de Málaga es su titulación académica, conforme a la Memoria verifica del Máster, y

respecto a los designados por el Colegio de Abogados, son Abogados, Notarios, Registradores, Magistrados, y Letrados de la Administración de Justicia. El tiempo de dedicación a la preparación de sus clases es el necesario considerado por cada docente a dicho fin.

2. Insistir en las acciones de reivindicación de una menor carga burocrática para los profesores y una correcta compensación económica de los desplazamientos obligatorios entre sedes.

Habida cuenta de los cambios que se produjeron en la Universidad con motivo del nuevo nombramiento de Rector, y siendo el área económica una de las que se han abordado por el Vicerrector de Posgrado con nuevos criterios, estamos a la espera de ver cómo se materializan las nuevas pautas que den solución a este punto, destacando, que dicha compensación se refiere sólo al profesorado designado por la UMA, a quienes la docencia en el máster le computa en su carga docente.

3. Se debe insistir en las acciones de mejora de la coordinación docente, llevando a cabo las que propone el autoinforme y que parecen adecuadas y otras que pudieran idearse.

Al día de hoy, se han conseguido la coordinación docente en la mayoría de las asignaturas, quedando aún pendiente de mejora en dos de ellas.

4. Se debe ofrecer información sobre sustituciones y sobre acciones de incremento de la cualificación del profesorado.

Las sustituciones se hacen siempre entre profesores del Máster que imparten la misma materia. Con lo cual, esa recomendación está atendida.

5. Conviene insistir para lograr una adecuada dotación de personal de apoyo (PAS) que cubra completamente las necesidades de la titulación.

Esta recomendación sigue pendiente por parte de la Universidad, al día de hoy.

6. Se debe seguir adelante con la reivindicación de recursos educativos específicos para el Máster y con la correcta acción de mejora que se propone: la inversión en recursos que permitan el desarrollo práctico de las sesiones del máster, para que el alumno se pueda familiarizar con los instrumentos de trabajo que va a utilizar en el ejercicio de su profesión.

Se ha mejorado en esta recomendación, pero hay que seguir insistiendo en la mejora de las inversiones en recursos que favorezcan el aspecto práctico de las sesiones del Máster en Abogacía.

7. Es conveniente seguir adelante con la implantación propuesta en el autoinforme de un sistema exclusivo de orientación para el máster adecuado a las especiales características de sus alumnos, que permita mejorar las tareas de orientación, en especial las relacionadas con los TFM.

Esta recomendación está pendiente. El TFM, tal y como se estructura su ejecución, y teniendo en cuenta el corto periodo de tiempo con el que se cuenta,

es totalmente inviable para los alumnos, y para los profesores. Al TFM se le debe dar un aspecto más práctico, a modo de dictamen jurídico sobre un caso concreto, y adaptado las preferencias de los alumnos.

8. Se ha de insistir al SGIC o al órgano competente en la necesidad de tener actualizados los indicadores, de modo que sirvan para un correcto análisis de la marcha del máster.

Se ha cumplido con dicha petición.

9. Aunque el propio autoinforme explica que muchos de los datos que se poseen se refieren a la versión anterior del máster, previa a su adaptación a la nueva realidad normativa, y podrían resultar por ello poco significativos, se ha de estar especialmente atentos a que en la versión actual se supere la tendencia a la baja que se percibe en el último año en algunas tasas de satisfacción y a procurar que otros indicadores se sitúen al menos en el nivel medio de los de la Universidad de Málaga y no por debajo, como ha sucedido.

No se tiene constancia de índices de insatisfacción de los alumnos, sino todo lo contrario.

10. En cuanto a la introducción de información en la página web y, en especial, en cuanto a la necesidad de informar sobre guías docentes, oferta y demanda de plazas y horarios de las asignaturas, se valora que se esté mejorando la información, pero debe señalarse expresamente si la tarea que implica la recomendación está concluida.

La tarea no está concluida.

11. Resulta plausible la razón aducida para no haber incorporado estudios, datos o gráficas que muestren el grado de inserción laboral de los nuevos titulados, pero es importante y conveniente que se vayan incluyendo a partir del próximo curso.

El curso acaba de finalizar, por lo que a día de hoy no se tiene el dato. No obstante, se indagará para ponerlo de manifiesto de cara a futuro.

12. Por mucho que pueda resultar difícil sintetizar la información sobre profesorado asociado al máster "por cuanto la colaboración a nivel práctico por parte de los profesionales externos o pertenecientes al colectivo de Abogados es sustancial de acuerdo a la normativa reguladora del Máster", incluirla resulta indispensable y debe hacerse. De otro modo será imposible valorar la adecuación de ese profesorado en todos sus extremos.

El profesorado designado por el Colegio de Abogados se recoge en la Memoria Verifica del Máster en Abogacía, si bien está pendiente de que también se refleje en las guías docentes y en el PROA como debiera, y se ha solicitado.

13. Aunque las acciones de mejora que se proponen parecen adecuadas, no basta con citar tales acciones, como se hace, sino que debe establecerse el órgano o personas encargados de llevarlas a cabo, su urgencia o prioridad, su cronograma, etc. Con ello se establece un verdadero plan de mejora.

Las medidas de mejora que se proponían, eran las siguientes, a las que se añade con un subrayado, la evolución de la mejora propuesta:

- Consolidación de la Coordinación Mixta Facultad-Colegio de Abogados: se ha consolidado.
- Creación de la comisión de coordinación con representantes del profesorado y los alumnos. Pendiente su creación, lo que se llevará a la Comisión de Seguimiento del Máster.
- Posibilidad real de plantear modificaciones, quejas o sugerencias respecto al desarrollo del Máster: mejora conseguida.
- Establecimiento de un sistema de acogida y orientación más completo. Está pendiente. La orientación no es buena, y parte de la propia información que se publicita del Máster, lo que se debe mejorar.
- Formación específica para la adaptación del profesorado a las exigencias del EEES. Se ha llevado a cabo.
- Implantación de un sistema consensuado para la presentación y defensa de trabajos de fin de grado. Se ha establecido un protocolo para el Máster en Abogacía, aprobado por el Consejo Académico del Máster.
- Adaptación de los contenidos a las necesidades prácticas que demanda la realidad social. Se ha llevado a cabo.
- Integración de profesionales de un modo real en la docencia práctica del Máster. Se cuenta con ello en el Máster.
- Potenciar las funciones de Coordinadores y Dirección. Se está llevando a cabo de manera progresiva.

Una vez presentadas las anteriores propuestas, la Comisión decide aprobarlas.

#### **4. Aprobación, si procede, de la Memoria de Calidad de la Facultad de Derecho 2015/2016.**

Tras la aprobación de los respectivos planes de mejora para el curso 2016/17, y el análisis efectuado del grado de cumplimiento de las correspondientes al curso anterior, en relación a las titulaciones de Grado y de Máster del Centro, queda aprobada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho la Memoria de Resultados correspondiente al curso 2015/16.

Será remitida a la Junta de Facultad para su deliberación y aprobación, en su caso.

Tras lo cual, se levanta definitivamente la sesión, siendo las 13:35 h.

El Secretario,

Fdo.: Antonio M. Roldán Báez  
Coordinador de Calidad